

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Argentina
Documento de Proyecto / Revisión B- Presupuestaria**

Título del Proyecto: ARG/14/010

“Apoyo para el Diseño, Desarrollo e Implementación de un sistema de Gestión y Control de Espectro Radioeléctrico”

Efecto(s) MANUD:

6. El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo las capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.

Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País:

R 8. Capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar la mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODMs.-

Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País:

8.1 Instituciones, normas, modelos de gestión y recursos humanos fortalecidos, prestando especial atención a la incorporación de las nuevas tecnologías

Asociado en la Implementación:

Dirección Nacional de Gestión, Administración y Desarrollo de Servicios Audiovisuales – AFSCA

Breve Descripción de la Revisión B del Proyecto

Los objetivos de la Revisión B son los siguientes:

- 1.- Ajustar las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto anual 2014 de acuerdo a la ejecución real de los recursos y al avance del proyecto.
- 2.- Ajustar partidas presupuestarias de los años 2015 y 2016, entre rubros y subrubros, en función al plan de trabajo y sus metas.
- 3.- Actualizar el Marco de Resultados, Marco de Monitoreo y plan de Adquisiciones.
4. - Extensión del Ciclo del Proyecto siendo la nueva fecha de finalización el día 30 Octubre 2016.

Período del Programa País: 2010-2014
 Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD): 3.2.2
 N° de Contrato: 00092358
 N° de Proyecto: 00084247
 Fecha de inicio: 30 diciembre 2014
 Fecha de finalización: 30 Octubre 2016
 Fecha reunión LPAC: _____
 Arreglos de Gestión: NIM

	Rev "B"	Rev "A"	Variación
Presupuesto en US\$:	2.231.000	2.231.000	0.00
Cósto de apoyo (GMS):	66.930	66.930	0.00
Presupuesto total en US\$:	2.297.930	2.297.930	0.00
Recursos asignados en US\$:			
• Regulares			
• Otros:			
o Donante			
o Donante			
o Gobierno			
Contribuciones en especie			
Presupuesto 2014		USD 0.00	
Presupuesto 2015		USD 1.091.903	
Presupuesto 2016		USD 1.206.027	

(Los arreglos de gestión incluyen implementación nacional -NIM-, directa -DIM-, por ONG, OSC, IGO u ONU)

Acordado por Asociado en la Implementación

Acordado por Organismo Público de Coordinación

Acordado por PNUD

Martin Sabbatella
 Director Nacional del Proyecto
 Proyecto ARG/14/010
 VERÓNICA FERRARIS
 EMBAJADORA
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
 Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

09 DIC. 2015

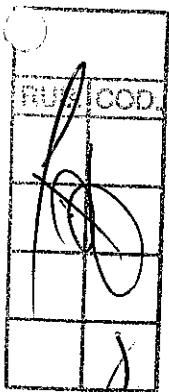

René Mauricio Valdez
 Representante Residente

16 DIC. 2015

RUBRO	COD.

Índice

- I. Diagnóstico
- II. Estrategia del Proyecto
 - i. Beneficiarios
 - ii. Participación del PNUD
 - iii. Estrategia de salida
 - iv. Arreglos de coordinación
- III. Marco de Resultados y Recursos
 - i. Plan de Trabajo Anual (con modificación)
- IV. Arreglos de Gestión
- V. Marco de Monitoreo y Evaluación (con modificación)
- VI. Contexto Legal
- VII. Anexos
 - i. Hoja de datos básicos
 - ii. Plan de adquisiciones (con modificaciones). Términos de referencia del personal clave
 - iii. Plan de ingresos anual (con modificación)
 - iv. Registro de riesgos (con modificación)
 - v. Plan de monitoreo anual (con modificación)
 - vi. Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto (opcional)
 - vii. Procedimientos para el cierre de Proyectos
 - viii. Procedimientos especiales de implementación para costo compartido que se origine en operaciones con el BID/Banco Mundial
 - ix. Plan de Acción del Programa País
 - x. Otros Acuerdos



I. Diagnóstico

De conformidad con lo establecido en la Ley N°26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), el espectro radioeléctrico tiene carácter de bien público debiendo ser administrado en las condiciones fijadas por la LSCA y las normas y recomendaciones internacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones –UIT- y de los otros organismos competentes en la materia.

La administración, planificación y gestión del espectro radioeléctrico, reviste aristas complejas, dadas sus características específicas, entre ellas la exigencia de receptor los condicionantes internacionales, por cuanto las ondas radioeléctricas desconocen las fronteras político/ geográficas.

En este marco cabe destacar que el artículo 2º de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual define como objeto primordial de la actividad brindada por los servicios que regula, la promoción de la diversidad y la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades de todos los habitantes de la Nación para acceder a los beneficios de su prestación.

El artículo 7º de la misma norma establece por su parte que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) –autoridad de aplicación de la LSCA-, la administración, asignación y control de la gestión de los segmentos del espectro radioeléctrico destinados a los servicios de radiodifusión. Su reglamentación establece que compete a la autoridad de aplicación entender en la gestión técnica del espectro, el dictado de reglamentos y normas técnicas de los servicios, con el objeto de maximizar su utilización; la normativa aprobada deberá asegurar la calidad y compatibilidad técnica de las redes de radiodifusión con estricto cumplimiento de las normas, convenios y tratados internacionales en la materia.

Su reglamentación establece que la gestión técnica del espectro radioeléctrico deberá procurar la maximización de su utilización.

Dicha maximización no es el único lineamiento que se impone en la administración del espectro; a ello debe agregarse, conforme el artículo 3º de la LSCA -como objetivo específico de los servicios que regula- la administración en base a criterios democráticos y republicanos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en su acceso por medio de las asignaciones respectivas.

El artículo 12 de la LSCA establece, dentro de las misiones y funciones de la AFSCA, las de elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicio y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones (inciso 4), de conformidad con una serie de criterios que la citada ley define en su artículo 88, entre los que se encuentra el aprovechamiento del espectro radioeléctrico que promueva la mayor cantidad de emisoras. El artículo 12 referido consigna asimismo en su inciso 35) la misión de realizar periódicamente los estudios técnicos para evaluar el nivel y efectos de las emisiones radioeléctricas en el cuerpo humano y en el ambiente, al efecto de impedir todo tipo de emisiones que resulten nocivas a la salud o provoquen daño ambiental a los fines de ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes.

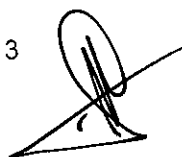
Zonas de conflicto

En origen, las “zonas de conflicto” fueron aquellas ciudades en las que la demanda de licencias del servicio de FM –con categorías E, F y G- a través del trámite de adjudicación directa superó ampliamente la disponibilidad de frecuencias, conforme las disponibilidades del plan.

Actualmente subsisten algunas zonas de conflicto de las 17 originarias: a saber, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su zona de influencia (AMBA: Zonas I, II y III); Mar del Plata; Rosario - Paraná; Mendoza; Salta; Santa Fe; San Juan; San Miguel de Tucumán Córdoba y Reconquista – Corrientes.

En dichas ciudades resulta complejo satisfacer las demandas formales derivadas de quienes detentan formalmente los títulos a los que refiere la LSCA, que en ocasiones alteran unilateralmente sus condiciones de emisión para sortear los inconvenientes técnicos que les provoca la saturación del espectro. Y resulta aún más complejo atender las problemáticas derivadas de la profusión de servicios operativos carentes de autorización legal para emitir. La Ley N° 26.522 establece una serie de lineamientos relevantes para que la Autoridad Federal desarrolle las tareas de administración y gestión del espectro radioeléctrico, que pueden

RUB.	COD.



sintetizarse en la maximización y optimización del recurso; igualdad de oportunidades; publicidad; eliminación de brechas tecnológicas; flexibilidad, resguardo a la salud y medio ambiente y calidad de las emisiones.

RUB. COD.	



II. Justificación de la Revisión:

La facultad para proponer la Revisión Presupuestaria surge del Documento aprobado por la Junta del Proyecto.

En tal sentido, el mencionado establece en el título "Arreglo de Gestión" que "El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones.(...)b) Presupuestarias: Revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto."

Por otro lado, prevé que el inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento.

En cuanto a la revisión presupuestaria, esta tiene por objetivos: Efectuar la reasignación presupuestaria a la ejecución del proyecto en función al plan de trabajo y sus metas. Actualizar el Marco de Resultados, Marco de Monitoreo y plan de adquisiciones. Así como también la Extensión del Ciclo del Proyecto.

De acuerdo a lo manifestado precedentemente, el inicio del Proyecto aconteció el día 21 de mayo de 2015, fecha en la que se procedió a la transferencia de la suma de \$ 5.002.065 (Cinco millones Dos Mil y Cinco) a la cuenta del Proyecto PNUD ARG 14/010.

Asimismo, el día 25 de septiembre de 2015, el Director Nacional del Proyecto dictó la Disposición de adjudicación N°1/2015.

Con fecha 09 de octubre de 2015, se suscribió la Orden de Compra de Bienes Importados, mediante la cual la adjudicataria se obligó a presentar un cronograma detallado de entregas.

En consecuencia, en el mes de octubre de 2015 se dio inicio a la actividad 1 referente a la conformación de la Base de Datos de AFSCA de estaciones existentes y nuevos emisores encontrados vía barrido espectral.

De acuerdo a la naturaleza, finalidad y evolución del Proyecto, se propone realizar una ampliación de su plazo de ejecución.

La envergadura de los objetivos planteados, el alcance de las acciones emprendidas recientemente y la ejecución presupuestaria hacen necesario extender el plazo de ejecución del proyecto de modo de asegurar los avances logrados a la fecha. Sobre esta base se propone realizar una reprogramación de las actividades propuestas de manera de mejorar las capacidades de articulación e intervención del proyecto.

Por tal motivo, se solicita la ampliación del plazo de ejecución del proyecto PNUD ARG/14/010 hasta el 30 de octubre de 2016.

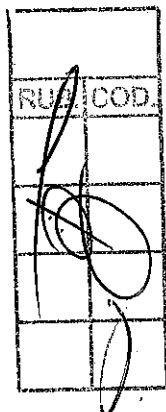
III. Estrategia del Proyecto

En el marco del Nuevo Plan Estratégico del PNUD (2014-2017), el proyecto "Apoyo para el Diseño, Desarrollo e Implementación de un sistema de Gestión y Control de Espectro Radioeléctrico" se vincula al Resultado 3: Instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos".

El control y administración del espectro radioeléctrico debe efectuarse en las condiciones fijadas por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, esto es, procurando su maximización; la aplicación de criterios democráticos y republicanos que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso por medio de las asignaciones respectivas. Por su parte, el Plan de Frecuencias debe ser objeto de información positiva y ser puesto a disposición de todos para su conocimiento.

Sin la información a ser colectada con el sistema integral cuyo suministro se propone resulta inviable cumplir con las tareas de planificación y control que encomienda la Ley N° 26.522.

La ocupación del espectro es un dato esencial de las tareas de planificación para la elaboración de los planes técnicos encomendados por la Ley N° 26.522 y de los concursos públicos que se convoquen, ya que expone la potencial demanda y los requerimientos de regularización. Actualmente se carecen de herramientas



idóneas para conocer la situación de ocupación, y las intentadas (relevamientos mencionados en el diagnóstico) se encuentran viciados por datos falaces, para cuya verificación también se carece de herramientas tecnológicas adecuadas.

La situación apuntada se agrava en zonas de alta saturación del espectro, como las constituidas por las referidas zonas de conflicto, que coinciden con las ciudades, más pobladas, en las que hay mayor cantidad de servicios operativos no autorizados, y en las que resulta más complejo satisfacer la demanda.

Asimismo, actualmente no resulta dable conocer con precisión la disponibilidad de espectro, lo cual es esencial para cumplir con las previsiones de la LSCA, entre ellas,; realizar asignaciones a personas de derecho público estatal y no estatal, fuera de las obligatorias previstas en esta Ley (artículo 89) ; adjudicar una licencia en el marco del régimen de excepción del artículo 49 de dicha norma –que requiere se verifique probada disponibilidad de espectro-; acceder a las prórrogas de las licencias de estos últimos servicios, para lo que debe determinarse el mantenimiento de las condiciones de probada disponibilidad consideradas al tiempo de la adjudicación.

Los licenciatarios y autorizados deben ajustar sus emisiones a las condiciones de adjudicación de las licencias, evitando generar una ocupación del espectro que exceda las condiciones de autorización e impidan la operación y/o ingreso de nuevos actores. Se carece de herramientas que permitan verificar en tiempo real y mantener actualizada la información relativa a las condiciones de emisión de los sujetos que cuentan con autorización administrativa.

La salud de las personas y el ambiente son susceptibles de ser afectados como producto de las radiaciones generadas por la operación de algunos servicios de radiodifusión. Actualmente el organismo carece de herramientas que permitan realizar verificaciones, ejercer el pertinente control y brindar información veraz y actualizada relativa a las radiaciones no ionizantes, en cumplimiento del mandato legal.

En suma, son necesarias las tareas de control y planificación ordenadas por la ley, las que sólo podrán desarrollarse con las herramientas idóneas que serán adquiridas en el marco del proyecto, lo cual alcanzarán un pluralismo incorporando nuevas voces. Conocer el estado de utilización del espectro, hará viable administrarlo eficientemente, planificar en forma estratégica y establecer un ordenamiento sostenible a largo plazo. La carencia de las citadas herramientas impide la consecución de tales objetivos.

Las actividades principales para el logro del objetivo del proyecto son las siguientes:

ACTIVIDAD 1

Base de Datos de AFSCA de estaciones existentes y nuevos emisores encontrados vía barrido espectral actualizada

Para llevar adelante la obtención del Producto, el Proyecto alquilará una Oficina cercana a las Oficinas del Afsca donde se realizarán todos los acondicionamientos que sean necesarios para dejar preparada la Estación de Monitoreo.-

Para esta Actividad 1 se realizarán medidas de espectro transmitidas por las estaciones transmisoras de radiodifusión autorizadas y no autorizadas. Los datos colectados serán confrontados con la base de datos existente de AFSCA y los nuevos emisores serán catastrados. Para esta tarea se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Barrido espectral de radiofrecuencia para las bandas de radio AM – 520 kHz a 1610 kHz, FM – 88 MHz a 108 MHz y televisión VHF – 54 MHz a 216 MHz y UHF – 470 MHz a 704 MHz.
- Actualización de la base de datos de estaciones existentes (previamente registradas por AFSCA) y nuevos emisores encontrados.

Esta implementación se realizará en un área denominada Zona Sur de la provincia de Buenos Aires definida por el área verde del mapa de la Figura 2.

NUM	COD.

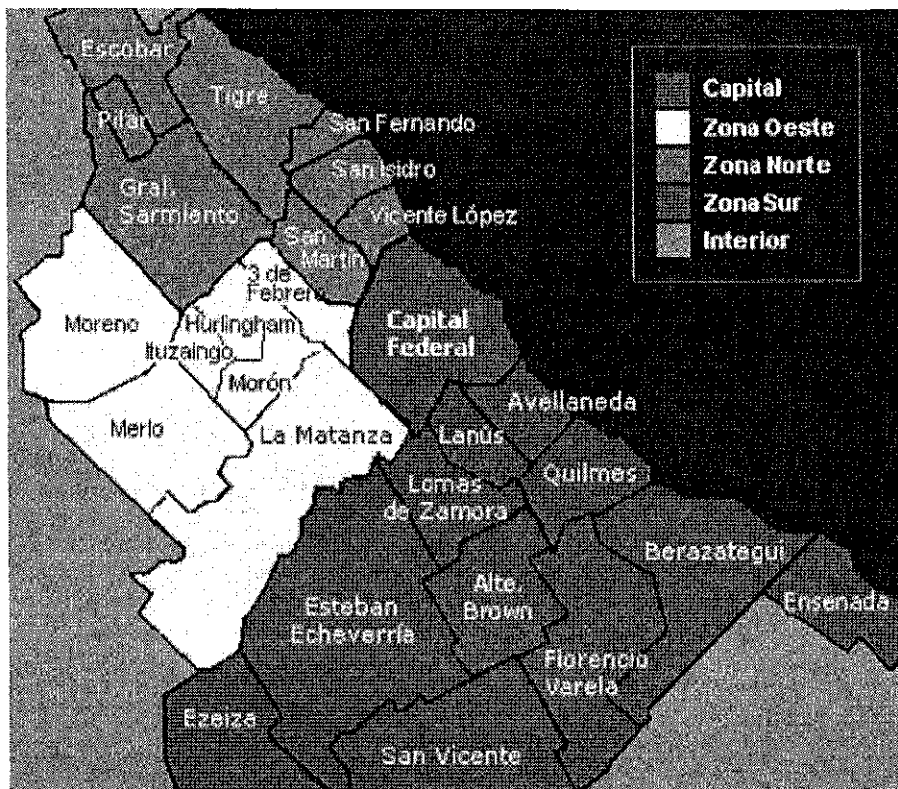


Figura 2: División de la provincia de Buenos Aires

Este barrido confirmará la presencia de las emisoras previamente registradas en AFSCA y también encontrará nuevos emisores en la banda de radiodifusión de audio AM y FM, así como también en la banda de radiodifusión de audio e imagen.

Detalle de las actividades de esta etapa:

- a) Búsqueda, Alquiler y Acondicionamiento de Oficina.
- b) Análisis del banco de datos de AFSCA y estudio del área a ser evaluada;
- c) Definición de puntos de medición, para cubrir mejor el área de la Zona Sur de Buenos Aires;
- d) Realización de las mediciones en campo;
- e) Colección de los gráficos de las medidas realizadas, con los niveles de intensidad de señal y frecuencia de las estaciones encontradas para compararlas posteriormente con la base de datos.

Premisas necesarias para las actividades de esta etapa:

- a) AFSCA deberá presentar su actual base de datos de las estaciones transmisoras de radiodifusión, la cual se encuentra detallada en nuestro sistema de Registro Único;
- b) Es aconsejable que AFSCA disponga la dotación necesaria para acompañamiento de las mediciones en campo durante todo el periodo de realización de las actividades de esta etapa.

La base de datos de las estaciones emisoras de AM, FM y TV será actualizada con la información recolectada en el barrido espectral de la etapa anterior. El objetivo es tener en AFSCA una base de datos consolidada, confiable, organizada, con el máximo de información relevante posible.

Para la consecución del objetivo se espera obtener una base de datos consolidada, la cual integrará la base de datos de AFSCA con la información recolectada en campo. (dirección, coordenadas y frecuencia de



operación), lo que permitirá actualizar las estaciones autorizadas. Además, serán añadidos los datos de las emisoras no autorizadas encontradas en el barrido espectral.

ACTIVIDAD 2

Sistema Web para divulgación de las estaciones licenciadas y monitoreo RNI diseñado e implementado.

El objetivo del sistema Web es dar acceso y visualización a la población de las informaciones de las estaciones licenciadas de radiodifusión de audio AM y FM, radiodifusión de audio e imagen (TV), e informar también los niveles aproximados de radiación no ionizante (RNI) emitidos por estas estaciones.

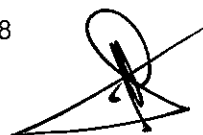
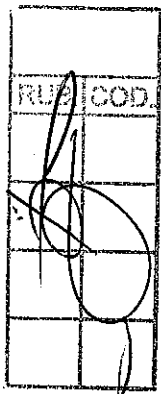
Dicho sistema web estará hospedado en el servidor de AFSCA. Tanto el equipo servidor como su mantenimiento será proveído por la AFSCA y se encontrará bajo su responsabilidad.

El sistema Web tendrá las siguientes características:

- a) Definición de la autorización de acceso y divulgación de los datos, de acuerdo con perfiles, pudiendo ser pre o post definidos por el sistema;
- b) Proveerá la base de datos actualizada y consolidada de las estaciones de radiodifusión, conteniendo como mínimo la siguiente información (la base de datos utilizada será la misma trabajada en la etapa anterior):
 - Entidad,
 - Ubicación,
 - Tipo de servicio,
 - Estructura,
 - Datos del sistema de transmisión: frecuencia y potencia de operación,
 - Datos de las antenas: tipo, ganancia, fabricante, diagrama de irradiación, altura de instalación, dirección, inclinación (tilt), etc.
- c) Mapa de ubicación de las estaciones utilizando Google Maps,
- d) Función de incluir, eliminar o modificar información de la base de datos de estaciones,
- e) Función de búsqueda, por estación, tipo de servicio, dirección y entidad,
- f) Valor aproximado de los niveles de radiación no ionizante (RNI) sobre el mapa del Google Maps, de acuerdo con las siguientes directrices:
 - Simulación de RNI utilizando la información de las estaciones de radiodifusión contenida en la base de datos,
 - Presentación de los valores en % del límite permitido para el público en general (utilizando el límite más restringido),
 - El gráfico de la simulación de RNI debe ser a colores, con la presentación de la escala de los niveles,
 - Al desplazar el cursor del mouse sobre el mapa, debe presentarse el valor del RNI (% del límite) en una pequeña ventana emergente al lado del cursor,
 - Base de antenas para la simulación de RNI, establecer estándares de antenas para los servicios de radiodifusión de audio y TV,
- g) Función para emisión de informe del contenido de la base de datos, solamente para el administrador del sistema,
- h) Presentar en el mapa la ubicación de las sondas fijas, así como también presentar las medidas del campo eléctrico realizadas por estas sondas.

ACTIVIDAD 3

Sondas fijas para monitoreo del espectro y medición del campo radioeléctrico (RNI) adquiridas y en operación.



La AFSCA considera suficiente la instalación de 21 sondas fijas a ser distribuidas e instaladas a los fines de dimensionamiento cuantitativo y distributivo de las mismas para la cobertura y medición de las regiones de interés.

La distribución de las sondas fue establecida de la siguiente manera:

- Buenos Aires y Gran Buenos Aires: hasta 7 sondas fijas,
- Ciudad de la Plata: 1 sonda fija,
- Ciudad de Lujan: 1 sonda fija,
- Ciudad de Rosario: hasta 2 sondas fijas,
- Ciudad de Santa Fe: 1 sonda fija,
- Ciudad de Córdoba: hasta 2 sondas fijas,
- Ciudad de Mendoza: hasta 2 sondas fijas,
- Ciudad de Bahía Blanca: 1 sonda fija,
- Ciudad de Corrientes: 1 sonda fija,
- Ciudad de Paraná: 1 sonda fija,
- Ciudad de Salta: 1 sonda fija,
- Ciudad de Mar del Plata: 1 sonda fija.

La sonda fija para monitoreo del espectro y medición del campo radioeléctrico (RNI) es un conjunto de componentes de hardware y software integrados, que tienen la capacidad de capturar señales en radiofrecuencia (RF) de los servicios de radiodifusión sonora y televisión y medir el campo radioeléctrico generado por las estaciones emisoras.

Estas sondas se instalarán en puntos estratégicos a ser definidos por AFSCA para identificar las condiciones de operatividad de los servicios autorizados; monitorear el nivel de RNI a través de la medición en campo radioeléctrico de dichas estaciones y el funcionamiento de emisoras no autorizadas.

Las sondas fijas para monitoreo del espectro y medición del campo radioeléctrico debe tener las siguientes funciones:

- Trabajar de forma autónoma para que se opere remotamente, a través del sistema centralizado.
- Capturar todo el espectro de radiofrecuencia dentro de la banda de interés (520 kHz a 806 MHz) de forma automática de acuerdo con la configuración realizada por el usuario.
- Permitir la medición del ancho de banda (BW), separación entre canales y potencia de emisión.
- Medir el campo radioeléctrico, cuyo resultado arrojará el promedio de mediciones obtenidas a través de un muestreo de 1 medida por segundo –como mínimo- durante seis minutos.
- La captura del espectro y la medición del campo eléctrico deben funcionar simultáneamente.
- Permitir la configuración del modo de funcionamiento del monitoreo de espectro, configurar la frecuencia del barrido, nivel de referencia, resolución del ancho de banda, ancho de banda de video, etc.
- Permitir la configuración del tiempo de captura, pudiendo ser determinado o indeterminado.
- Configurar el umbral del nivel de recepción para generar la alarma y enviar la ocurrencia a la unidad centralizada. Será evaluada la posibilidad de configurar una máscara como umbral, en nivel y frecuencia.
- En caso de alarma, el gráfico será capturado y enviado al sistema centralizado para análisis.
- Configurar el umbral de la intensidad del campo eléctrico para generar la alarma y enviar la ocurrencia a la unidad centralizada.

El receptor de la sonda fija de monitoreo del espectro tendrá las siguientes características:

- a) Banda de frecuencia: de 300 kHz a 1 GHz.



- b) Displayed Average Noise Level (DANL) dBm/Hz: ≤ -145 (para toda la banda).
- c) Estabilidad de frecuencia: ≤ 1 ppm.
- d) Tasa de muestreo del Conversor analógico digital (ADC) para banda instantánea de 20 MHz: ≥ 80 MS/s.
- e) Resolución del ADC: ≥ 14 bits.
- f) Estar implementado por tecnología de SDR (Software Defined Radio).

El medidor de campo eléctrico de la sonda fija evaluará el nivel de RNI (Radiaciones No Ionizantes) tendrá las siguientes características:

- a) Capacidad para medir el campo eléctrico en la banda de 500 kHz a 704 MHz, pudiendo utilizar un sensor isotrópico de banda ancha o una antena calibrada.
- b) Composición de promedio de 6 minutos.
- c) Amplitud de medición: De 1 V/m a 60 V/m.
- d) Respuesta en frecuencia: ± 3 dB, o factor de calibración de antena.

El controlador de la sonda fija será la interfaz entre el módulo de monitoreo de espectro, medidor de campo eléctrico, el usuario y el sistema centralizado (ACTIVIDAD 4 a seguir). Debe considerar toda la estructura necesaria para las tareas de monitoreo de espectro y medición de RNI con las siguientes características:

- a) La comunicación entre el controlador y módulo de monitoreo de espectro y medidor de campo eléctrico debe tener una tasa de transferencia suficiente para atender las tareas especificadas.
- b) Capacidad de almacenamiento para muestras (alarmas y gráfico de alarmas) en memoria interna (mínimo de 30 muestras);
- c) Interfaz USB: Mínimo de 01 (una) Interfaz USB 2.0.
- d) Modem celular 2G (GSM) y 3G (WCDMA) para conexión con la Internet.
- e) Interfaz de red: 01(una) Interfaz Ethernet.
- f) Interfaz Wi-Fi: Estándares 802.11g y n.
- g) Alimentación: 220 Volts – 50/60 Hz.
- h) Debe permitir una operación local y remota del hardware.
- i) Gama de temperatura de operación de 5°C a 50°C.

Para atender todo el rango de operación de las tareas que se ejecutarán, las antenas para el módulo de monitoreo de espectro y/o para medición de campo eléctrico deben tener las siguientes características:

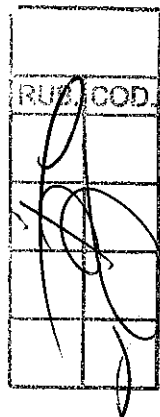
- a) Conjunto de antenas para atender el rango de operación deseado – 520 kHz a 704 MHz. Podrán ser del tipo omnidireccional, monopolo, y loop.
- b) Soportes para instalación externa en torre metálica, poste, mástil y hasta pared de albañilería.
- c) Todas las antenas y cables deben utilizar conectores compatibles con las entradas de los receptores suministrados, pudiendo utilizarse transformadores de impedancia y adaptadores.

La alimentación de las sondas fijas serán de AC 220 Volts – 50 Hz, sin sistema de nobreak.

Las sondas fijas se instalarán en lugar externo (outdoor), con lo cual el encapsulamiento del equipo deberá tener protección mínima estándar IP55.

ACTIVIDAD 4

Sistema centralizado para control de las sondas fijas instalado Y Operativo.



El sistema centralizado será responsable por controlar y recibir los datos recolectados de las sonda fijas. Este sistema es básicamente un software instalado en una computadora (PC) con acceso a Internet y que debe tener las siguientes características:

- a) Función de registrar, modificar y excluir sondas fijas.
- b) Interfaz gráfica para visualizar todas las sondas instaladas/registradas, pudiendo separarse por región, provincia o ciudad.
- c) Interfaz gráfica intuitiva para configuración y control de las sondas fijas.
- d) Visualización de alarmas generadas por las sondas fijas.
- e) La base de datos de las medidas realizadas, así como de la localización de las sondas, deben estar interconectadas a la misma base de datos del sistema Web.
- f) La sonda móvil (PRODUCTO 5 a seguir) podrá ser configurada como sonda fija de ser necesario. En este caso, el sistema será capaz de controlar y recibir datos también esta sonda móvil configurada.

Premisa:

Toda la infraestructura de TI (tecnología de la información), para la capacidad de transmisión de datos suficiente para el buen funcionamiento del sistema centralizado deberá ser proveída por AFSCA.

ACTIVIDAD 5

Sonda móvil para monitoreo del espectro radioeléctrico adquirida Y en funcionamiento

La sonda móvil para monitoreo del espectro está formada por un conjunto de hardware y software que tiene la capacidad de capturar señales en el espectro de radiofrecuencia (RF) de las emisoras provenientes de servicios de radiodifusión, que operan en la banda de radiofrecuencia comprendida entre 500 kHz y 806 MHz.

La sonda móvil para monitoreo del espectro debe tener arquitectura de hardware y software modulares para permitir la expansión de los módulos de la estación y utilizar tecnología de SDR (Software Defined Radio) que facilitará la implementación futura de nuevas tecnologías.

La sonda móvil también contará con todo el equipo o dispositivo de informática necesario para efectuar la grabación de la información captada en archivos y almacenarla en un disco local, como también, permitir que estos archivos se exporten por dispositivos de red o puertos de comunicación estándar USB.

Para el traslado de las sondas móviles se requieren 3 vehículos, los cuales 2 ya fueron comprados por el organismo anteriormente y uno que se va a adquirir mediante el proyecto.

Las sondas móviles para monitoreo del espectro tendrán las siguientes funciones:

- Analizador de Espectro;
- Trabajar de forma autónoma, puede tener la capacidad de comunicarse con el sistema centralizado (ítem IV) y permitir su control remotamente por este sistema;
- Capturar todo el espectro de radiofrecuencia en la banda de 500 kHz a 806 MHz de forma automática de acuerdo con la configuración realizada por el usuario;
- Permitir la medición del ancho de banda (BW), separación entre canales y potencia de emisión;
- Permitir la configuración del modo de funcionamiento del monitoreo de espectro, así como también, configurar la frecuencia del barrido, nivel de referencia, resolución del ancho de banda, ancho de banda de video, etc.;
- Permitir la configuración del tiempo de captura, pudiendo ser determinado o indeterminado;
- Configurar el umbral del nivel de recepción para generar la alarma. Será evaluada la posibilidad de configurar una máscara como umbral, en nivel y frecuencia. Al ocurrir una alarma, su respectivo grafico será capturado para análisis;

- Capacidad para realizar la medición de campo radioeléctrico de forma selectiva;

Configurar el umbral de la intensidad del campo eléctrico para generar la alarma.

RUN	COD.

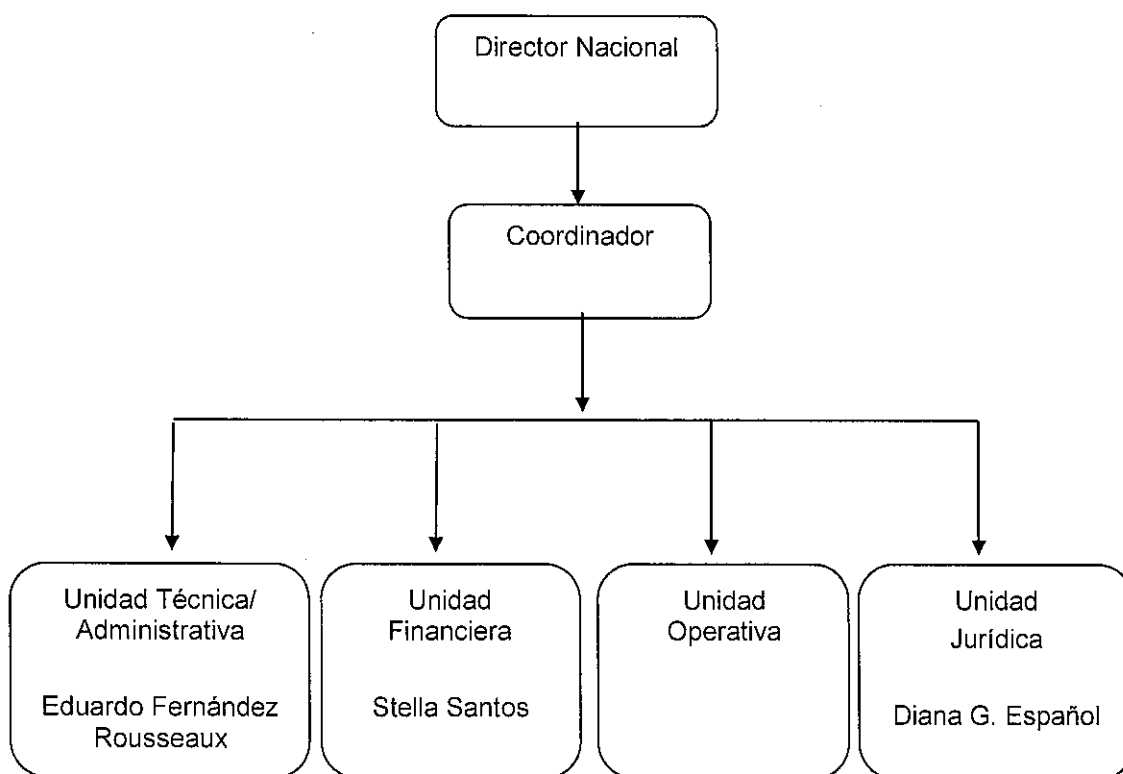
La Estructura Organizacional

Unidad Ejecutora del Proyecto (UE)

Director Nacional del Proyecto: Es la máxima autoridad del Proyecto PNUD. En este caso es también el Presidente de AFSCA, quien a su vez toma las decisiones en representación del Organismo. Tiene la responsabilidad directa sobre la gestión estratégica y resultados del Proyecto. Asume la responsabilidad de presentar los informes financieros al PNUD y responde por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Podrá designar un Coordinador para supervisar las actividades y administrar todos los insumos financiados por el PNUD, incluido el equipo facilitado para el proyecto.

La UE tendrá una estructura funcional bajo la conducción general del Director Nacional del Proyecto y estará conformada por personal administrativo, técnico, financiero y jurídico responsable de la planificación, ejecución y supervisión de las actividades del Proyecto.



RUB.	COD.

II Estrategia Del Proyecto

i. Beneficiarios:

El beneficiario directo del proyecto es la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, que podrá a través de su implementación dar pleno cumplimiento a sus funciones, los Servicios de Comunicación Audiovisual de la República y los habitantes de la misma. Asimismo, la ASFCA fortalecerá sus capacidades institucionales de gestión para un mejor cumplimiento de las previsiones de la Ley N° 26.522.

Dentro de los beneficiarios que reportará el proyecto cabe destacar a: los titulares de las licencias (2727 Licenciarios, 1549 autorizados; los titulares de servicios precarios y provisorios –PPP- (522 permisionarios) como derivación del ordenamiento del espectro radioeléctrico; los titulares de servicios operativos carentes de autorización legal para emitir, como producto de la regularización de sus respectivos servicios (10.456 operativos no autorizados según Censo Nacional 2010); y a los interesados en prestar servicios de comunicación audiovisual, como resultado del acceso a nuevas licencias u autorizaciones.

Como beneficiarios indirectos, se resalta asimismo el beneficio que reportará a los habitantes de la República, como producto de la prestación regular de los servicios de comunicación audiovisual. Posibilitará asimismo la constatación de las emisiones de radiaciones no ionizantes (RNI) para resguardar la salud de los habitantes al realizarse periódicamente los estudios técnicos para evaluar el nivel y los efectos de las emisiones radioeléctricas en el cuerpo humano y en el ambiente.

Atento que la promoción, fomento y desarrollo de los servicios de comunicación audiovisual son el eje de todas las políticas públicas en la materia, se entiende que las acciones vinculadas a este proyecto, contribuirán indirectamente al logro de los objetivos del Desarrollo del Milenio (1, 2, 3, 7 y 8). Ello así por cuanto, son objetivos específicos de los servicios de comunicación audiovisual, conforme lo establece el artículo 3º de la Ley N° 26.522 la: construcción de la sociedad de la información y el conocimiento, priorizando la alfabetización mediática y la eliminación de las brechas en el acceso al conocimiento y las nuevas tecnologías; la promoción de la expresión de la cultura popular y el desarrollo cultural, educativo y social de la población; la participación de los medios de comunicación como formadores de sujetos, de actores sociales y de diferentes modos de comprensión de la vida y del mundo, con pluralidad de puntos de vista y debate pleno de ideas; el fortalecimiento de acciones que contribuyan al desarrollo cultural, artístico y educativo de las localidades donde se insertan y la producción de estrategias formales de educación masiva y a distancia con control de las jurisdicciones educativas correspondientes; el desarrollo equilibrado de una industria nacional de contenidos que preserve y difunda el patrimonio cultural y la diversidad de todas las regiones y culturas; y la promoción de la protección y salvaguarda de la igualdad entre los hombres y mujeres y el tratamiento igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual.

RUS	COD

ii. Participación del PNUD

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, a través de su amplia experiencia en el desarrollo y la implementación de proyectos de gran envergadura el ámbito nacional e internacional, asistirá al proyecto con continuidad, brindando asistencia administrativa, monitoreo y evaluación, para asegurar el eficiente manejo de los recursos y facilitar la consecución de los logros estratégicamente planificados. La oficina PNUD Argentina tiene amplia y variada experiencia en el área de Gobernabilidad Democrática. En efecto, la cartera cuenta con proyectos cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de capacidades estatales, a la promoción de los derechos humanos y a la participación ciudadana.

En particular, se prevé que el PNUD brinde asistencia técnica para:

1. Fortalecer la planificación y el seguimiento en el logro de resultados previstos en el Proyecto, aplicando procedimientos de gestión eficiente, imparcial y transparente de conformidad con los estándares requeridos en los actos de gobierno.
2. Apoyo en la gestión administrativo-financiera del Proyecto.
3. En la medida de lo posible, propondrá el conocimiento de experiencias similares que mejoren o apoyen al proyecto.
4. Introducir, en la medida de lo posible, el enfoque de género.



iii. Estrategia de salida

En términos generales se puede afirmar que al finalizar el proyecto la capacidad institucional del organismo resultará fortalecida.

Respecto a los recursos humanos, el proyecto contempla la contratación por 24 meses de personal con perfiles profesionales capacitados para el manejo y control de los sistemas instalados. Al finalizar el proyecto y cuando el Organismo considere necesaria la continuidad en la prestación de los servicios, AFSCA promoverá la contratación bajo alguna de las modalidades previstas en la Administración Pública.

Por último, la sostenibilidad del resto de las actividades y productos que se realicen en el marco del proyecto, se garantizara a través de futuros convenios con el Consejo Interuniversitario Nacional (entidad de derecho público no estatal que nuclear a Universidades Nacionales Provinciales e Institutos Universitarios) y con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial para la provisión del personal técnico encargado del mantenimiento, actualización y complementación del sistema; calibración de antenas y el desarrollo de nuevas aplicaciones de software, complementarias al sistema adquirido.

RUBRO	COD



iv. Arreglos de coordinación
(Cuando corresponda)

RUBRO COD	





IV. Marco de Resultados y Recursos

Título del Proyecto: " APOYO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION Y CONTROL DE ESPECTRO RADIOELECTRICO"
Resultado Esperado del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades institucionales de gestión de la AFSCA para un mejor cumplimiento de las previsiones de la Ley N° 26.522.
Indicadores:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de licenciatarios y autorizados 2. Cantidad de Permisos Precarios Provisorios y emisoras reconocidas vigentes. 3. Solicitudes de Adjudicación directa ratificadas. 4. Cantidad de Radios No Autorizadas
Metas:
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Llegar a las 6700emisoras o superarias; Partiendo de una base de 5.050 emisoras. 2.- Reducción del 70% 3.- Reducción del 70% 4.- Reducción en un 100%
Efecto MANUD: 6. El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo las capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.
Componente del Programa País: Promover la Gobernabilidad Democrática.
Resultado del Programa País: R. 8. Capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar la mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODMs.-
Producto del Programa País: 8.1. Instituciones, normas, modelos de gestión y recursos humanos fortalecidos, prestando especial atención a la incorporación de las TICs.



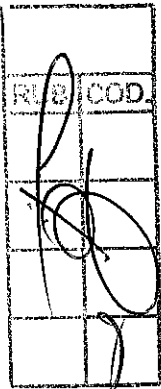
AÑO 2014	Presupuesto Esperado	Actividades	Requisitos	Insumos	Efecto de Base	Insumos	Recursos	Monto en U.S.D.
TOTAL 2014								0.00.-

RUB. COD.

Plan Anual de Trabajo
Año: 2014

Proyectos Esperados	ACTIVIDADES	Avances Planificados	Cronograma				Presupuesto				
			T1	T2	T3	T4	Fuente Financiera (Miles)	Edificios	Materiales		
Total 2014											

Proyectos Esperados	ACTIVIDADES	Aciones Planificadas	Cronograma				Respon. Ejecutable	Presupuesto			
			T1	T2	T3	T4		Fuente Financiera (Miles)	Edificios	Materiales	
CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE GESTION DE LA AFSCA FORTALECIDAS PARA UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DE LA LEY NRO. 26.522 1-Base de Datos de AFSCA de estaciones existentes y nuevos emisores encontrados via barrido espectral actualizada	1.1 Firma del contrato					X	AFSCA	GOB	72100	360.000	
	1.2 Locacion de Servicios (Consultor y Asistente)		X			X	AFSCA	GOB	71300	17.000	
	1.3 Renta y Mantenimiento de Inmueble			X		X	AFSCA	GOB	73100	14.800	
	1.4 Honorarios Legales		X				AFSCA	GOB	74100	500	
	1.5 Remodelación oficina para el proyecto			X			AFSCA	GOB	73200	3.600	
	1.6 Mobiliarios y Equipos				X		AFSCA	GOB	72200	13.100	
	1.7 Equipos de Comunicacion y Audiovisual					X	AFSCA	GOB	72400	5.100	
	1.8 Barrido espectral de radiofrecuencia					X					
	1.9 Consolidación y actualización de base de datos					X	AFSCA	GOB	72800	328.700	
	1.10 Adquisición de Hardware (Servidor)			X		X					
	1.11 Contratación del personal técnico y apoyo para el diseño y coordinación de actividades en áreas sustantivas en conjunto				X		X	AFSCA	GOB	71900	10.000
	1.12 Gastos Miscelaneos				X		X	AFSCA	GOB	74500	1.500
1.12 Costos Administrativos (GMS)					X	X	AFSCA	GOB	75100	22.623	



2.-Sistema Web para divulgación de las estaciones licenciadas y monitoreo RMI diseñado e implementado	2.1 Implementación del Sistema Web	X	X		AFSCA	GOB	72800	252.000
	2.2 Costos Administrativos (GMS)				AFSCA	GOB	75100	7.560
3.-Sondas fijas para monitoreo del espectro y medición del campo radioeléctrico (RMI) adquiridas y en operación.	3.1 Calibración de las 21 sondas fijas para ofrecer confiabilidad a los resultados producidos por las sondas fijas, de acuerdo con las mejores prácticas, técnicas y preceptos reglamentarios previstos	X	X		AFSCA	GOB	72800	240.000
	3.2 Instalación de las 21 sondas fijas en las localidades previstas por AFSCA en este documento de proyecto	X			AFSCA	GOB	728000	60.000
	3.3 Costos Administrativos (GMS)				AFSCA	GOB	75100	9.000
4.-Sistema centralizado para control de las sondas fijas instalado.	4.1 Implementación del Sistema Centralizado	X			AFSCA	GOB	728000	60.000
	4.2 Costos Administrativos (GMS)				AFSCA	GOB	75100	1.800

CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE GESTION DE LA AFSCA FORTALECIDAS PARA UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DE LA LEY NRO. 26.522

RUBRO	COD.					

5.- Sonda móvil para monitoreo del espectro radioeléctrico adquirida	5.1 Adquisición de 2 sondas móviles para el control de espectro	X	X								252.000
	5.2 Realización de 3 sesiones de capacitación para la operación y de las sondas fijas y móviles			X							72800
	5.3 Adquisición de un vehículo	X									21.794
	5.4 Planificación, dirección y monitoreo del proyecto	X	X	X				X			9.000
	5.5 Costos de Auditoría		X								59.606
	5.6 Costos Administrativos (GMS)							X			10.272
TOTAL AÑO 2016											1.206.027
TOTAL DEL PROYECTO											2.297.930

IV. Arreglos de Gestión

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (*dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda*):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

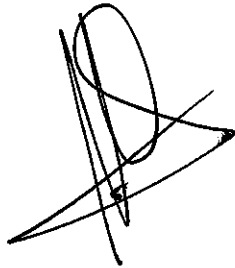
RUB.	COD.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados o productos, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

RUB.	COD.



V. Marco de auditoría, monitoreo y evaluación

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

Se organizarán visitas, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

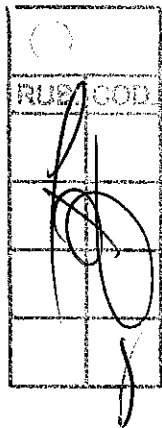
El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de julio y septiembre, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de Octubre. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR- preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de octubre (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar la auditoría. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

Adicionalmente, se realizarán verificaciones in situ (Spot check) con controles aleatorios de documentación que permitan evaluar de manera concomitante los procedimientos de contratación, la solidez de los controles internos y la exactitud de los registros financieros.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

En caso de requerirse una evaluación del Proyecto, favor indicar la justificación y momento propuesto para la evaluación. Una evaluación de Proyecto se requiere solo cuando los protocolos con los socios así lo establecen, por ejemplo con el GEF. Sin embargo, una evaluación de Proyecto puede ser requerida debido a la complejidad o aspectos innovadores del Proyecto.



VI. Contexto Legal

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción para el Programa de País suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 8 de febrero de 2010 el cual se incorpora como referencia en anexo, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986 y todas las provisiones del Plan de Acción para el Programa de País aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.



El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta previsión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

- VII. ANEXOS
 - i. Hoja de Datos Básicos.

Proyecto: ARG 14/010 Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2014 Fecha de finalización: Octubre 2016 Asociado en la Implementación: Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual
Director del Proyecto: Sr. Martín SABBATELLA – Presidente del Directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisuales Cargo: Presidente Domicilio: Suipacha 765 Teléfonos: 4320-4900 Fax: Correo electrónico: msabbatella@afsca.gob.ar
Coordinador del Proyecto: Sr. Daniel LARRACHE – Director Nacional de Gestión, Administración y Desarrollo de Servicios Audiovisuales Domicilio: Suipacha 765 Teléfonos: 4320-4935 Fax: Correo electrónico: dlarrache@afsca.gob.ar
Presupuesto Total: USD 2.297.930.- Fuentes de Financiamiento: GOB


Martín Sabbatella
 Director Nacional del Proyecto
 Proyecto ARG 14/010
 Firma del Director

Fecha

RUB	COD
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1
7	1
8	1
9	1
10	1

ARG 14/010
Plan de Adquisiciones

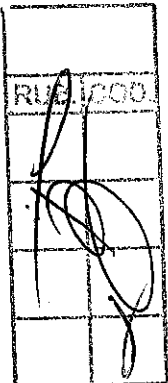
Año 2015-2016

N°	Documentos Solicitados (Libros, FECHA)	Rubro (Bienes, Servicios, Obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición						Evaluación			Revisión Comité Local (Aprobación)					Emisión Contrato													
				Fecha	PHUD Web	UNGM	Diano Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recop. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una o más etapas	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión / firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv. Profes.	Otros										
1	03/01/2015	Equipamiento informático (Producto)	1.800.000	3 ene 15	X		X							X						28 sep 15	9 oct 15										16 ago 15					
2	01/07/2015	Compra Notebooks	4.700	N/A		N/A	N/A									X				16 jul 15	16 jul 15															
3	01/07/2015	Arrendamiento Inmobiliario	29.900	N/A		N/A	N/A																													
4	28/09/2015	Equipamiento Mobiliario	12.000	N/A		N/A	N/A									X																				
5	01/09/2015	Remedaciones Inmobiliarias	3.800	N/A		N/A	N/A									X																				
6	18/09/2015	Compra Impresoras	1.100	N/A		N/A	N/A									X																				
7	16/09/2015	Equipamiento Informático (Servidor, Compra a Diferentes Proveedores)	40.000	N/A		N/A	N/A									X																				
8	16/09/2015	Equipamiento Audiovisual	6.100	N/A		N/A	N/A									X																				
9	04/10/2015	Compra de PC operadoras	14.000	N/A		N/A	N/A									X																				
10	04/11/2015	Mantenimiento Inmobiliario (carlos)	16.200	N/A		N/A	N/A									X																				
11	01/03/2016	Adquisición de un vehículo	21.794	N/A		N/A	N/A									X																				
12	01/07/2016	Gastos Miscelaneos	3.800	N/A		N/A	N/A									X																				

RUB. 1000


Coordinador del Proyecto

I. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN
Coordinación del proyecto. Esta incluirá tareas relacionadas a la gestión presupuestaria y financiera del Proyecto y la coordinación de la unidad de administración y operativa. Confeccionará los informes de avance del proyecto, así como también establecerá los objetivos y metodologías de trabajo. Realizará el seguimiento y control de gestión necesarios para que se alcancen dichos objetivos y resultados. Asimismo, coordinará el diseño de la planificación financiera del Proyecto.
Detalle de las Tareas a Desarrollar
<ol style="list-style-type: none">1. Confeccionar la asignación de tareas de las personas a su cargo.2. Planificar y dirigir las reuniones de seguimiento de los equipos de trabajo.3. Establecer las metodologías de trabajo y de seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas planteados.4. Elaborar la planificación económica financiera del Proyecto, desarrollando los balances acordes a las actividades desempeñadas.6. Elaborar los informes finales de situación y avance de la evolución del Proyecto.7. Supervisar a la Unidad Administrativa del Proyecto en cuestiones que conciernen a los procesos de compras, contrataciones y normas vigentes.
Detalle de los Resultados/Productos Esperados
<ol style="list-style-type: none">1. Funcionamiento de los equipos de trabajo estipulados y sus procesos de gestión acordes a las necesidades del proyecto.2. Metodologías de seguimiento de los procesos de trabajo.3. Planificación financiera que atienda a la razonabilidad entre los recursos solicitados y la ejecución planeada de los mismos.4. Informes de avance confeccionados, en los cuales se establezcan detalladamente la evolución de los resultados previstos para el proyecto y la relación recursos utilizados/productos alcanzados.
II. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN
La modalidad del contrato será de Locación de Servicios, siendo características imprescindibles del mismo: <ul style="list-style-type: none">- La concurrencia a las oficinas del Proyecto.



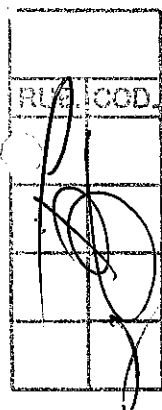
- La dedicación deberá ser de tiempo completo (100%).
- Deberá Integrar un equipo de trabajo.
- Presentación de avance trimestral de las tareas realizadas y los resultados del Proyecto.

R.U.	COD.



Responsable de la Unidad Administrativa

Objetivo General de la Contratación
Equipo de trabajo de administración. Incluye las tareas correspondientes a las contrataciones, los procesos de compras, la recopilación e indexación de la documentación del proyecto y el trato con los consultores que se encuentran avocados al mismo.
Detalle de las Tareas a Desarrollar
<ol style="list-style-type: none">1. Realizar reuniones de trabajo con el equipo administrativo de PNUD.2. Coordinar las tareas administrativas.3. Supervisar los procesos de compras.4. Supervisar los procedimientos de contrataciones.5. Controlar los archivos del Proyecto
Detalle de los Resultados/Productos Esperados
<ol style="list-style-type: none">1. Planificación elaborada.2. Delegación y distribución de tareas hacia el interior del equipo.3. Procesos de compra exitosos.4. Contrataciones completas con su documentación pertinente.5. Archivos indexados según los criterios de organización del área.

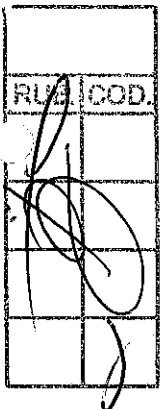


Términos de la Contratación
La modalidad del contrato será de Locación de servicios, siendo características imprescindibles del mismo: <ul style="list-style-type: none">- La concurrencia a las oficinas del Proyecto;- La dedicación deberá ser de tiempo completo (100%);- Deberá Integrar un equipo de trabajo;- Presentación de avance trimestral de las tareas realizadas.

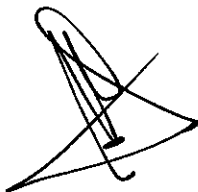


Responsable de la Unidad Financiera

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN
Equipo de trabajo financiero. Tareas de planificación presupuestaria, control financiero del Proyecto en su presupuesto anual y en el uso de la caja chica, control de emolumentos, pago de haberes, etc.
Detalle de las Tareas a Desarrollar
<ol style="list-style-type: none">1. Asistir al coordinador del Proyecto en la planificación financiera.2. Elaborar la planilla de pago de haberes todos los meses.3. Control de liberación de fondos.4. Asistencia en las revisiones presupuestarias que se presenten.5. Trabajo en equipo con el área administrativa para el pago de haberes.
Detalle de los Resultados/Productos Esperados
<ol style="list-style-type: none">1. Planilla presupuestaria anual.2. Planilla de pago de haberes mensual.3. Informe de control del presupuesto de caja chica del proyecto.4. Informe de control de viáticos y compras del proyecto.



IV. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN
La modalidad del contrato será de Locación de servicios, siendo características imprescindibles del mismo: <ul style="list-style-type: none">- La concurrencia a las oficinas del Proyecto.- La dedicación deberá ser de tiempo completo (100%).- Presentación de avance trimestral de las tareas realizadas.

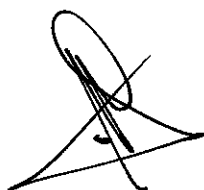


Responsable de la Unidad Operativa

V. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN
Equipo de trabajo operativo. Tareas de control de actividades del Proyecto, control de consultores, redacción de documentos y elaboración de perfiles para contrataciones por actividades.
Detalle de las Tareas a Desarrollar
<ol style="list-style-type: none">1. Asistir al coordinador en las tareas de control de avance.2. Control de las actividades realizadas por los consultores.3. Redacción de la documentación requerida por el proyecto.4. Asistencia en la elaboración de las revisiones de proyecto que sean necesarias.5. Diseño de los perfiles correspondientes a los consultores a contratar.
Detalle de los Resultados/Productos Esperados
<ol style="list-style-type: none">1. Control de avance realizado.2. Confección de informes de avance e informes finales.3. Revisiones del documento del proyecto.4. Documentación formal para presentar ante PNUD.

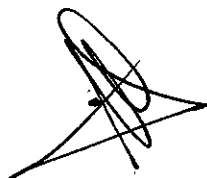
VI. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN
<p>La modalidad del contrato será de Locación de servicios, siendo características imprescindibles del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se incorporarán 4 técnicos como contratados del organismo los cuales serán capacitados dentro del proyecto para el manejo de los sistemas.- Se incorporaran 3 administrativos con el fin de tener personal dedicado 100% al proyecto.- La concurrencia de todo el personal contratado a las oficinas del Proyecto.- La dedicación deberá ser de tiempo completo (100%).- Presentación de avance trimestral de las tareas realizadas.

RUC	COD.



Responsable de la Unidad Jurídica

Objetivo General de la Contratación
Equipo de trabajo jurídico. Incluye las tareas correspondientes a la asistencia jurídica del proyecto, así como el asesoramiento legal integral del mismo, en coordinación con el resto del equipo, de acuerdo a su competencia específica.
Detalle de las Tareas a Desarrollar
<ol style="list-style-type: none">6. Brindar asesoramiento y asistencia en las materias jurídicas y legales a las distintas Unidades integrantes del Proyecto , elaborando los informes que correspondieren o que le sean solicitado a requerimiento.7. Asesorar e intervenir en los aspectos jurídicos y legales de todos los procedimientos de contrataciones, elaborando los informes que correspondieren o que le sean solicitado.8. Efectuar el control de legalidad.9. Intervenir y entender en el trámite de recursos, reclamos, denuncias y otras contingencias sometidas a su consideración.10. Ejercer la coordinación y supervisión del equipo jurídico y las tareas jurídicas que se produjeran en el marco del Proyecto.11. Trabajo en equipo con las demás Unidades del Proyecto.
Detalle de los Resultados/Productos Esperados
<ol style="list-style-type: none">1. Asesoramiento y asistencia en las materias jurídicas y legales a las distintas Unidades integrantes del Proyecto.2. Elaboración de los informes que correspondieren o que le sean solicitado3. Control de legalidad de las distintas actuaciones, notas, informes y documento del Proyecto.4. Asesorar en materia de diligenciamiento de actuaciones, notas, demás documentación y ejercicio del control de legalidad de las mismas.5. Coordinar y supervisar del equipo jurídico y las tareas jurídicas que se produjeran en el marco del Proyecto.
Términos de la Contratación
La modalidad del contrato será de Locación de servicios, siendo características imprescindibles



del mismo:

- La concurrencia a las oficinas del Proyecto;
- La dedicación deberá ser de tiempo completo (100%);
- Deberá Integrar un equipo de trabajo;

RUA	CCD



RUB.	COD.

ii. Plan de Ingresos Anual
 periodicidad de los ingresos.
 Año 2014-2016

Donante: Gobierno Nacional
 Fuente: Gobierno Nacional

	Montos en US\$
Presupuesto anual	2.297.930
Ingresos acumulados a la fecha	0
Gastos acumulados (según CDR)	0
Saldo Disponible	2.297.930
Total presupuesto sin financiar	2.297.930



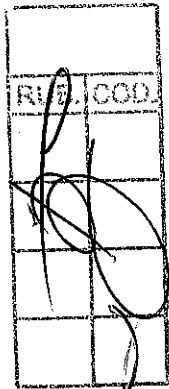
Donante: Gobierno Nacional
 Fuente: Gobierno Nacional

Fecha	Monto en US\$
20/05/2015	562.156
13/11/2015	1.677.635,80
15/06/2016	58.138,20
Total	2.297.930

ANEXO

V. Registro de Riesgos

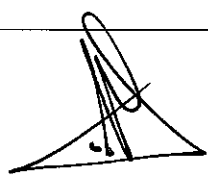
Nombre del Proyecto: ARG/14/10 "Apoyo para el Diseño, Desarrollo e Implementación de un sistema de Gestión y Control de Espectro Radioeléctrico"		N° de Contrato: 00092358		Fecha:				
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha actualización	Estado
1	<p>Climático: Inundación, movimiento sísmico</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgo de inundación que generaría el daño y la necesidad de reemplazo de todos los productos instalados. Riesgo de Movimiento Sísmico que generaría la pérdida de calibración de las sondas y daño de las mismas. 	Diciembre 2014	Medio ambiental Operativo Estratégico otros	Probabilidad: 1 Impacto: 4	Sustitución o reparación de la sonda dañada	Unidad Ejecutora Operativa	10 de Septiembre 2015	Estable
2	<p>Energetico: Corte de Energía</p> <p>Problema de variación tensión ya que todos los elementos necesitan un nivel de voltaje óptimo para funcionar correctamente.</p>	Diciembre 2014	Operativo Organizacional Regulatorio	Probabilidad: 3 Impacto: 1	Reinicio de la Sonda al reponerse el suministro eléctrico	Unidad Ejecutora Operativa	10 de Septiembre 2015	Estable
3	<p>Aduanero</p> <p>Riesgo de contar con los materiales necesarios en los tiempos planificados por inconvenientes en la importación de los materiales necesarios. Demora en los trámites.</p>	Diciembre 2014	Financiero Operativo Organizacional Estratégico	Probabilidad: 1 Impacto: 5	Reclamos ante el organismo pertinente	Unidad Ejecutora administrativa y Jurídica	10 de Septiembre 2015	Estable
4	<p>Cambio de Gestión</p> <p>Riesgos de Cambios de los funcionarios que forman parte de la Unidad Ejecutora durante la vida del Proyecto.</p>	Octubre 2015	Político Organizacional Operativo	Probabilidad: 1 Impacto: 5	La actual administración cuenta con mandato hasta diciembre del año 2017	Director Nacional del Proyecto	10 de Septiembre 2015	Estable



v. Plan de Monitoreo Anual 2015

El Plan de Monitoreo será el marco para la realización de los informes trimestrales, anuales y final y para las visitas de monitoreo.

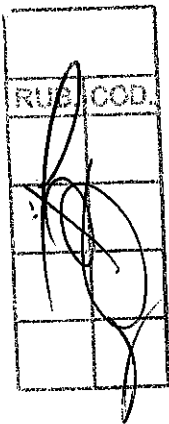
Producto	Actividades críticas	Meta anual de producto / actividad	Indicadores	Medios de verificación	Periodicidad
Sistema de Control y Monitoreo del Espectro radioeléctrico	Falta de herramientas técnicas para la medición del espectro radioeléctrico	1-Compra equipamiento	<p>1.1 Armado de pliegos técnicos.</p> <p>1.2 Llamado a licitación.</p> <p>1.3 Adjudicación de la licitación.</p> <p>2.1. Instalación de 7 sondas fijas en el AMBA.</p>	<p>1.1 Pliegos aprobados por las vías correspondientes al 30 de enero 2015.</p> <p>1.2 Publicación efectiva del llamado a licitación las vías correspondientes al 27 de febrero de 2015.</p> <p>1.3 Documentación respaldatoria de la licitación adjudicada al 31 de marzo de 2015.</p>	<p>1.1. Enero 2015.</p> <p>1.2. Febrero 2015.</p> <p>1.3. Marzo 2015.</p>
		2-Puesta en funcionamiento del equipamiento	<p>2.2. Instalación de sondas fijas en La Plata, Lujan, Bahía Blanca y Mar del Plata.</p> <p>2.3. Instalación de sondas fijas en Rosario, Santa Fe, Corrientes y Paraná.</p> <p>2.4. Instalación de sondas fijas en Córdoba, Mendoza y Salta.</p> <p>2.5. Capacitación al personal técnico (7 personas, en una sola capacitación en el mes de noviembre 2015)</p>	<p>2.1, 2.2, 2.3, y 2.4 Informes del responsable técnico administrativo del AFSCA previa verificación <i>in loco</i>.</p> <p>2.5. Informe responsable técnico administrativo del AFSCA <i>post</i> evaluación del personal capacitado.</p>	<p>2.1. Enero 2016.</p> <p>2.2. Marzo 2016.</p> <p>2.3. Mayo 2016.</p> <p>2.4. Junio 2016.</p> <p>2.5. Junio 2016.</p>
		3-Barrido del espectro	<p>3.1. Barrido y generación de base de datos de zona sur de Buenos Aires.</p> <p>3.2. Barrido y generación de base de datos de zona norte y oeste de Buenos Aires.</p> <p>3.3. Barrido y generación de base de datos de La Plata, Lujan, Bahía Blanca y Mar del Plata.</p> <p>3.4. Barrido y generación de base de datos de Rosario, Santa Fe, Corrientes y Paraná.</p> <p>3.5. Barrido y generación de base de datos de Córdoba, Mendoza y Salta.</p> <p>3.6. Disponibilidad de la información a la ciudadanía vía web.</p>	<p>3.1, 3.2, 3.3, 3.4, y 3.5. Informes de verificación de uso Sistema de Control y Monitoreo del Espectro radioeléctrico para cada zona.</p> <p>3.6. Verificación del acceso público a la información que suministren Sistema de Control y Monitoreo del Espectro radioeléctrico.</p>	<p>3.1. Enero 2016.</p> <p>3.2. Julio 2016.</p> <p>3.3. Agosto 2016.</p> <p>3.4. Septiembre 2016.</p> <p>3.5. Octubre 2016.</p>



vi. Procedimientos de cierre

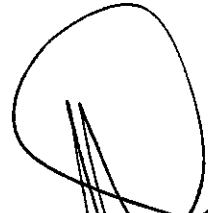
Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.



ix. Plan de Acción del Programa País (CPAP)

RUB	COD


Martin Sabbatella
Director Nacional del Proyecto
Proyecto ARG 14/010